ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-056-2026
FECHA DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1676 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 / 246 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	NIDIA PILAR RAMOS ALDANA CC N° 52.086.299 EXPEDIDA EN BOGOTA CORREO: llantasyrineselboyaco@hotmail.com DIRECCIÓN: Dg 7 No. 38-40 CIUDAD: Bogotá D.C. TELÉFONO: 3208015987
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS (INCLUYE INSTALACIÓN) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, BUSES, Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
SUPERVISOR	LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 39.440.000) MCTE.
PLAZO	CINCO (05) DIAS
PÓLIZA NO.	BY-100069819
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la oficina de la Subdirección Administrativa de Bienes y Servicios, se reunieron LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO – Subdirectora Administrativa de Bienes y Servicios del municipio de Ramiriquí supervisor del contrato en mención y **NIDIA PILAR RAMOS ALDANA** identificada con cedula de ciudadanía N° **52.086.299** expedida en **Bogotá D.C**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato Nº MRAM-MC-056-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diecisiete (17) del mes de septiembre de 2026.

LEIDY JHOVANA HERNANDEZ BUITRAGO
Subdirección Administrativa de Bienes y Servicios
Supervisor

NIDIA PILAR RAMOS ALDANA
CC N° 52.086.299 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Leidy Jhovana Hernández Buitrago – Subdirección Administrativa de Bienes y Servicios